

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0055887

Al 31 de Diciembre de 1.995

Expediente No. 20855

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$/ 10.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990020507001

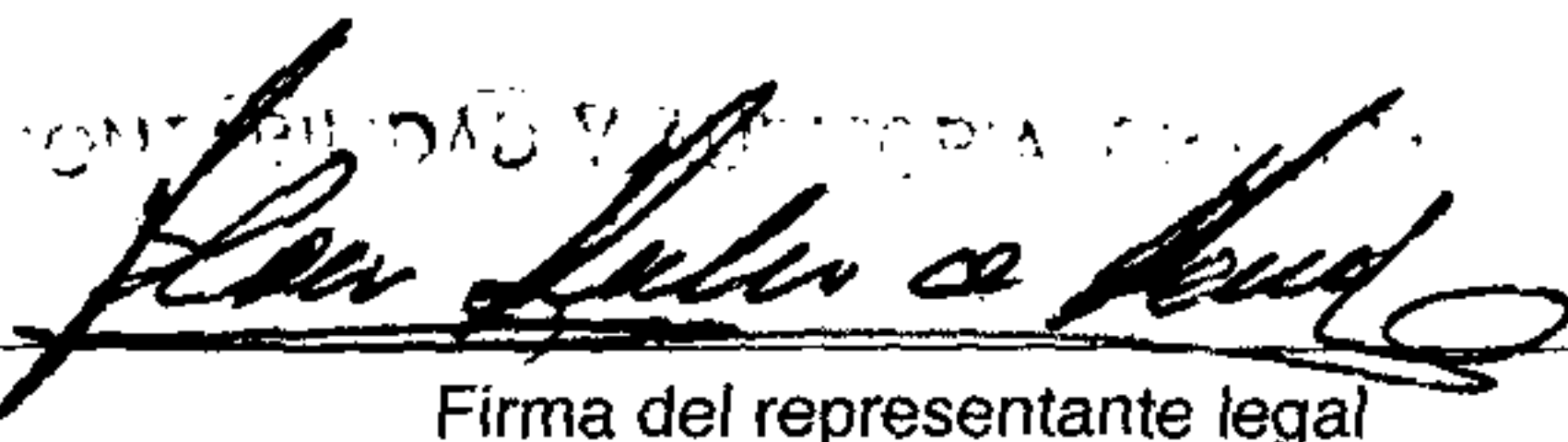
RAZON SOCIAL

CONTABILIDAD Y AUDITORIA CIA. LTDA.

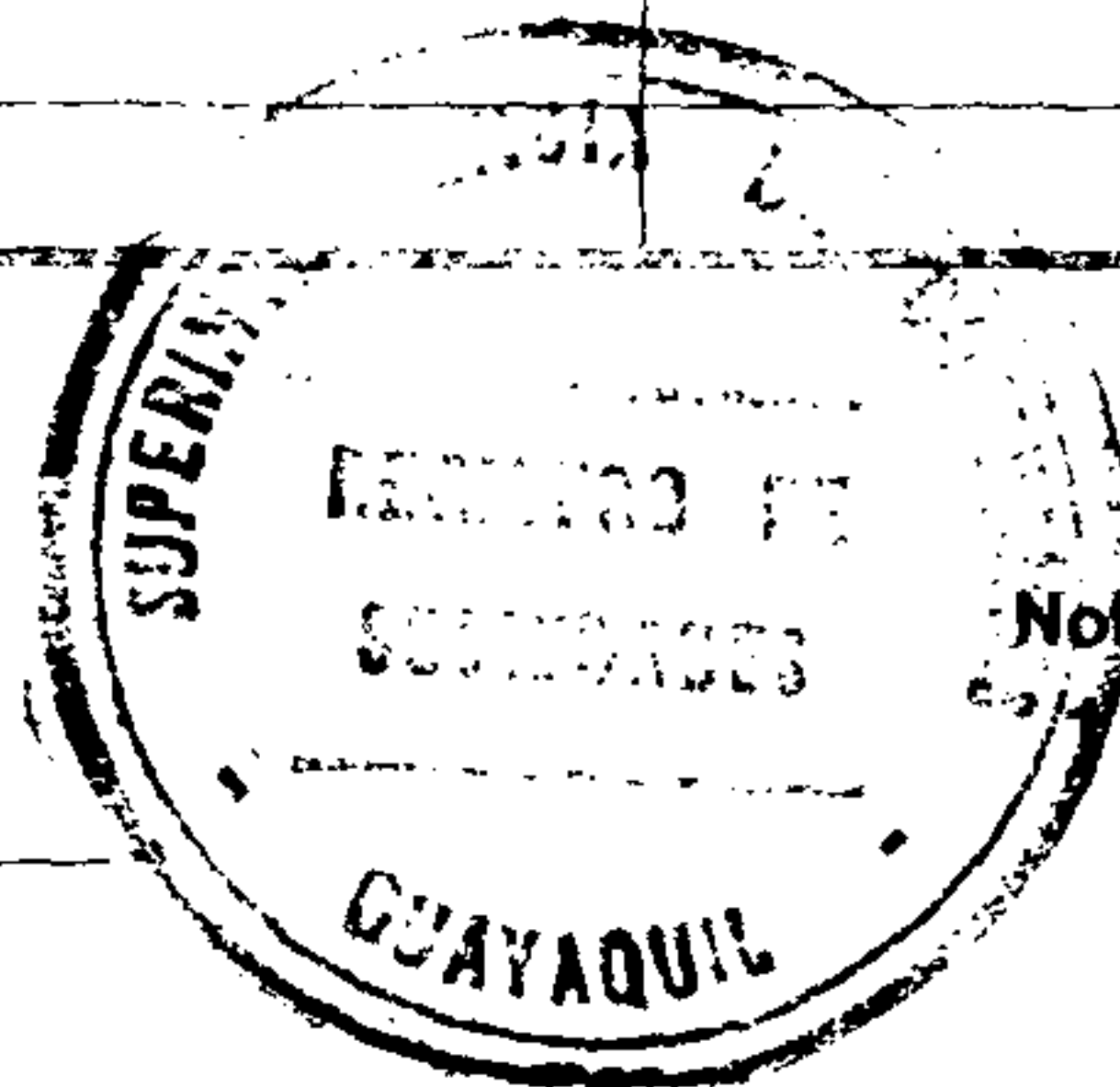
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MARCIA AMADOR DE BOHMAN	Ecuatoriana	0902325042		4.600	4.600.000
2	MARCIA BOHMAN DE MOSCOSO	"	0908676943		1.200	1.200.000
3	VIVEKA BOHMAN DE YCAZA	"	0908712441		1.200	1.200.000
4	JOHANNA BOHMAN DE NOBOA	"	0908712458		1.200	1.200.000
5	BLANCA RUBIO DE HEREDIA	"	0900611542		1.000	1.000.000
6	ECON. CECILIA CALDERON	"	0903317923		800	800.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	10.000.000

CONTABILIDAD Y AUDITORIA CIA. LTDA.



Firma del representante legal



Notas:

Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL